

# Facturas

La única vez en la que debe recibir una factura de un médico es cuando ocurre lo siguiente:

- Recibió un servicio no cubierto por Horizon NJ Health.
- Ha buscado la atención de un médico no participante sin una autorización de Horizon NJ Health.
- Ha recibido un servicio que no está cubierto por el programa NJ FamilyCare.
- No ha abonado su copago de NJ FamilyCare cuando se prestaron los servicios.

En estos casos, usted deberá hacerse cargo de pagar la totalidad del costo del servicio (excepto en los casos donde solo se deba pagar un copago) y debe acordar las formas de pago con el médico.

En el resto de los casos, no debería recibir facturas por ningún servicio médico cubierto. Esto no se aplica a los copagos ni a los deducibles que deben pagar ciertos miembros de NJ FamilyCare C y D.

Si recibe una factura por cualquier servicio médico cubierto, llame a Servicios para miembros. Podemos pedirle que envíe la factura a:

**Horizon NJ Health**  
**Member/Provider Correspondence**  
**PO Box 24077**  
**Newark, NJ 07101-0406**

Los miembros de NJ FamilyCare C y D deben pagar todos los copagos necesarios.

La DMAHS puede presentar un reclamo y ejercer el derecho de retención de bienes del cliente de Medicaid que haya fallecido o excliente de Medicaid, para recuperar todos los pagos de Medicaid por los **servicios recibidos por ese cliente a la edad de 55 años o posteriormente. Es posible que sus bienes se utilicen para pagar a la DMAHS por esos beneficios.**

El monto que la DMAHS puede recuperar incluye, entre otros, todos los pagos de capitación a cualquier organización de atención administrada o agente de transporte, independientemente de si se recibió algún servicio por parte de una persona o una entidad que recibió un reembolso de la organización de atención administrada o del agente de transporte. La DMAHS puede recuperar estos montos cuando no haya cónyuge sobreviviente, hijos sobrevivientes menores de 21 años, hijos sobrevivientes de cualquier edad que sean ciegos ni hijos sobrevivientes de cualquier edad que estén discapacitados de forma permanente y total según lo determina la Administración del Seguro Social. Esta información se le proporcionó cuando solicitó NJ FamilyCare.

Para obtener más información, visite [state.nj.us/humanservices/dmahs/clients/The\\_NJ\\_Medicaid\\_Program\\_and\\_Estate\\_Recovery\\_What\\_You\\_Should\\_Know.pdf](https://state.nj.us/humanservices/dmahs/clients/The_NJ_Medicaid_Program_and_Estate_Recovery_What_You_Should_Know.pdf).



**Si recibe una factura, no la ignore.** Llame a Servicios para miembros para recibir instrucciones y le ayudaremos.